para ymponerle el condigno Castigo que merece la falta de obediencia en la que se ynteresa el bien Publ.co Como ygual=m.te al diputado que se le justifique no cumple exactisima m.te con dha ord.n será castigado severam.te

Y por ultimo que sobre ser cierta la exposicion del S.or Alc.e Pres.te se consulte ymmed.te bien por prop.co, ó por el Correo al S.or Nefe Politico, para que enterado ord.ne a su agrado

Con lo que se concluió este Acuntam.to que firmaron dhos Señores de que doy fe

Luxan Burruezo Capell Fern.z

Silva

Ante mi
Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

Dilig.a) Se despachó la representacion que se previene y manda en el anterior Decreto en el mismo mes y dia 9.. lo que para que conste anoto y firmo =

Thorrecilla

En la Villa de Caravaca, a veinte de Ab.l de mil ochocientos y trece junto el Consejo, Justicia, y Regim.to de ella a